

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

1156
DECRETO EXENTO N°

CASTRO, 28 de Noviembre del 2013.-

VISTOS : El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Memorandum N° 161 del 28.11.2013 de Administrador Municipal , la Sesión N° 02 de fecha 11.12.2012 donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y , las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO :

1.- CALIFIQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar por el funcionario Don RONALD OYARZUN KROEGER, Auxiliar Grado 17° EMR, por el 28 de Noviembre del 2013, en horario de 17:34 a 21:40 hrs. con motivo del traslado en vehiculo municipal al Sr. Alcalde de la Comuna.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalado.

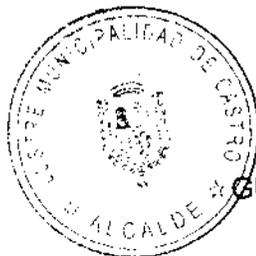
El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

GBC/DMV/MLM/ pcg.-

Distribución:

Depto. Personal – Depto. Finanzas – Tesorería Municipal – Interesado – Arch. " 13 ".